

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Estudios Franceses por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501512
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Franceses
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación: /iY0cEK5St1J4NksE6B8DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /iY0cEK5St1J4NksE6B8DQ==	PÁGINA	1/11



/iY0cEK5St1J4NksE6B8DQ==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe ha sido elaborado en el seno de la Comisión de renovación de la acreditación y su objetivo es el de realizar una valoración global de la implantación y el estado del título. Es el resultado de un procedimiento que prevé evaluaciones individuales, análisis de evidencias, recogida de información durante la visita y revisión de alegaciones.

La evaluación individual, fase inicial del proceso consistió en realizar una revisión de la documentación contenida en el expediente del título (informe de verificación del título; informes de modificación; informes de seguimiento; autoinformes anuales de seguimiento del título; y autoinforme global de acreditación). Asimismo se revisó individualmente la documentación ubicada en la aplicación del Ministerio (memoria verificada, última versión de la memoria del título actualizada, incluyendo las posibles modificaciones realizadas).

Con esta documentación se han evaluado siete criterios: 1. Información pública disponible, 2. Sistema de Garantía de Calidad, 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo, 4. Profesorado, 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos, 6. Resultados de aprendizaje y 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento. Los tres primeros criterios están referidos a la gestión del título, el 4 y 5 contemplan los recursos con los que cuenta y en el 6 y 7 se evalúan los resultados obtenidos.

Para la elaboración de este Informe final, por tanto, se tuvo en cuenta la documentación de referencia, la información contenida en el Autoinforme, así como las evidencias aportadas por la universidad. Asimismo, en la visita externa se recogió información suplementaria y se hizo acopio de evidencias adicionales. En esta visita se mantuvieron entrevistas con los distintos agentes implicados en el proceso, lo que permitió recabar información y preguntar cuestiones susceptibles de aclaración, contrastar evidencias y recoger información a partir de diversas fuentes. Junto a ello, se han revisado y valorado las alegaciones presentadas a las recomendaciones/modificaciones del informe provisional emitido. Dichas alegaciones demuestran el interés de la Universidad de Granada por atenderlas. No obstante, muchas de ellas se mantienen como recomendaciones o recomendaciones de especial seguimiento en el presente informe mientras no se concluya la implantación efectiva de las acciones propuestas al respecto.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información disponible en la web de la UGR, de la Facultad de Filosofía y Letras y del Grado en Estudios Franceses, además de la contenida en otras plataformas que permiten el acceso a los estudiantes, certifica que la información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública, adecuada y suficiente para todos los sectores de interés, según se refleja en los datos obtenidos en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados con la difusión de la web del Grado. En particular, la satisfacción de los estudiantes con la disponibilidad y accesibilidad de la información aportada en la web del Grado es media/alta (3,30, 3,63, 3,74 y 3,61), como lo es la su satisfacción con los mecanismos para la difusión de la Titulación (3,00, 3,50, 3,45 y 3,19). También es alta la satisfacción de los profesores con los mecanismos para la difusión de la Titulación, aunque ha descendido en el último curso (4,00, 4,17, 4,00 y 3,79). Se aprecia positivamente el aumento en el número de estudiantes que han cumplimentado las encuestas de satisfacción en el último curso, pasando de 42 en 2013-14 a 120 en 2014-15. En cambio, en el sector de profesores, la participación sigue siendo baja. En el del personal de administración y servicios, ni siquiera parecen haberse cumplimentado estas encuestas en

Código Seguro de verificación: /iYOcEK5St1J4NksE6B8DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



/iYOcEK5St1J4NksE6B8DQ==

los dos últimos cursos académicos.

En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se prevén las siguientes acciones: constituir un equipo de trabajo (a nivel de universidad) integrado por representantes del personal de administración y servicios, profesorado y estudiantado, revisar las diferentes herramientas que integran el SGIC de todos los títulos de la UGR, revisar el procedimiento de aplicación de estas herramientas, e informar a los diferentes colectivos sobre la importancia de su participación en los procesos de recogida de información y del uso que los equipos gestores de los títulos realizan de la misma.

El número de visitas a la web del Grado se ha mantenido bastante estable, aunque en el último curso ha alcanzado su cota máxima (6.053). La información que proporciona es completa, está jerarquizada y presenta una adecuada organización.

En la web están disponibles la Memoria e Informe de Verificación y Modificación del título, la normativa académica desarrollada desde su implantación, los informes de seguimiento y acciones de mejora, además de información sobre el SGC y evolución de los indicadores de rendimiento académico, guías docentes y horarios, etc. Los diferentes informes de seguimiento se encuentran a disposición de todos los interesados a través de la pestaña Calidad, Seguimiento y Mejora del Título. También están recogidas en la web todas las normativas (tanto generales de la Universidad de Granada como específicas del Título). Existen mecanismos que permiten la actualización de la información relativa al programa formativo. El SGIC es público y accesible a través de una pestaña propia. Las guías docentes, convenientemente actualizadas, incluyen datos sobre las actividades formativas, sistemas de evaluación, contenidos, objetivos y competencias de las disciplinas.

La difusión a través de la web se completa con las acciones puestas en marcha por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Postrado de la Universidad de Granada, entre las que destaca el Plan de Comunicación de los títulos de Grado y Máster. Por otra parte, desde el curso 2008-2009 se vienen celebrando en el Centro jornadas de difusión de los estudios.

Desde la UGR se ha implementado un sistema que permite la actualización automática y permanente de los contenidos de la web a partir de la información académica existente en los programas de gestión y matriculación.

En el Autoinforme se menciona la intención de constituir a partir del curso 2015-16 listas de distribución de los estudiante, con el fin de hacerles llegar directamente informaciones urgentes o importantes de su interés, implementando así la acción de mejora 11166, referida a mejorar los aspectos relacionados con el asesoramiento y orientación general de los estudiantes, y en especial, la difusión y conocimiento de las salidas profesionales.

Recomendaciones:

Se recomienda establecer un procedimiento para incrementar el número de encuestas entre el profesorado y el personal de administración y servicios sobre su grado de satisfacción con la difusión web del título.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La UGR ha establecido un único Sistema de Garantía Interno de Caliadd (SGIC) para todos sus títulos de Grado. Se han realizado mejoras en algunos de los instrumentos existentes para la recogida de

Código Seguro de verificación: /iY0cEK5St1J4NksE6B8DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /iY0cEK5St1J4NksE6B8DQ==	PÁGINA	3/11



/iY0cEK5St1J4NksE6B8DQ==

información. El profesorado ha ido expresando una satisfacción creciente con el seguimiento y gestión de la calidad de la Titulación, hasta alcanzar 3,8 en el último curso.

La constitución de la Comisión de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del título es pública y accesible a través de la web del Grado. Se aprecia la presencia de representación estudiantil, aunque no la de representantes extrauniversitarios.

En la evaluación del último Autoinforme de seguimiento, se aludía a que la información de la marcha del título resultaba excesivamente vaga y que gran número de las acciones de mejora estaban todavía en proceso de consecución y carecían de cronograma específico. También se señalaba la falta de información detallada sobre las reuniones que habían tenido lugar en el seno de la CGIC. Según se recogía allí, la información aportada en los diversos Autoinformes "resulta genérica, con estimación vaga de los datos. Falta que se contraste lo previsto en la memoria verificada y en los sucesivos Autoinformes de seguimiento con los resultados reales y paulatinos en la implantación. No se contextualizan los resultados generales, ni tampoco se precisan a partir de ellos aspectos que precisen mejora o especial seguimiento".

En el plan de mejora de la titulación previsto para el curso 2015/16 se intentó alcanzar una mayor concreción de las acciones, se nombró un responsable de las mismas, se definieron las actuaciones pertinentes y se fijó un plazo de ejecución. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que de las siete acciones previstas, se ha alcanzado una totalmente, cuatro parcialmente y dos están pendientes de evaluación por haber sido objeto de concesión de ayudas de la UGR.

En el vínculo a la SGC se detallan los procedimientos relativos a la recogida de datos en relación con diversos aspectos del plan de formación (enseñanza y profesorado; resultados académicos, prácticas externas, programas de movilidad, inserción laboral de los graduados y satisfacción con la formación recibida, satisfacción de los distintos colectivos implicados, atención a sugerencias y reclamaciones, difusión del plan de estudios y criterios para la suspensión de los títulos de Grado), pero no se proporcionan datos sobre encuestas de satisfacción, limitándose a presentar los datos relativos a tasas de graduación, abandono, eficiencia, éxito y rendimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda incluir en el vínculo al SGIC los resultados de las encuestas de satisfacción de todos los agentes implicados, en relación con la calidad del programa formativo, la enseñanza, las prácticas externas, los programas de movilidad, etc.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se han llevado a cabo modificaciones en la memoria del título, siguiendo las recomendaciones vertidas en los informes de seguimiento recibidos. Se han actualizado datos y corregido errores (unificación de competencias básicas en las diferentes asignaturas, requisitos para matrícula en el TFG, etc.); se han actualizado las Guías docentes, unificándolas según los modelos ofrecidos por la UGR y dando cumplimiento a recomendaciones recibidas; se ha variado la planificación de las enseñanzas, con un cambio de temporalidad de ciertas asignaturas y un cambio de denominación de otras, además de variar los niveles de competencia comunicativa en lengua francesa; finalmente, se han redistribuido asignaturas en los correspondientes módulos para homogeneizar su composición.

Por otra parte, desde la UGR se han realizado avances en el desarrollo normativo relacionado con el

Código Seguro de verificación: /iYocEK5St1J4NksE6B8DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /iYocEK5St1J4NksE6B8DQ==	PÁGINA	4/11



/iYocEK5St1J4NksE6B8DQ==

diseño, la coordinación y el desarrollo del programa formativo. El grado de satisfacción de los estudiantes con la atención a reclamaciones y sugerencias ha ido oscilando, hasta ubicarse en un nivel medio/bajo: 2,80, 2,38, 3,05 y 2,79; su satisfacción con la gestión administrativa del Título alcanza niveles superiores, hasta ubicarse en un nivel medio/alto: 3,10, 3,13, 3,50 y 3,24. El profesorado, por su parte, expresa también niveles de satisfacción aceptables con la gestión administrativa del Título: 2,80, 3,00, 3,00, 3,43.

La participación de estudiantes en programas de movilidad (outgoing) es alta, con un aumento significativo en el curso 2013-14, pero se ha reducido a la mitad en 2014-15.

Tal y como se indica en el Autoinforme, es muy conveniente efectuar análisis encaminados a la detección de los problemas de aprendizaje y de las dificultades encontradas por los estudiantes en 1º y 2º curso, derivadas entre otras razones de la heterogeneidad en los niveles de lengua con que los estudiantes acceden al Grado. Se debe efectuar una evaluación inicial y prever medidas de refuerzo lingüístico para aquellos que las precisen. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se presenta el compromiso de emprender como acción de mejora la confección, realización y evaluación de una prueba inicial de lengua francesa para alumnos de primer curso.

Los estudiantes critican la escasez de asignaturas optativas, como resultado de la falta de fuerza docente. Se recomienda que este aspecto debe ser objeto de análisis y reflexión ya que determina la adecuación de la formación que reciben los estudiantes. En las alegaciones al Informe provisional de renovación de la acreditación se manifiesta que se estudiará la posibilidad de activar algunas asignaturas optativas, teniendo en cuenta la disponibilidad de personal docente, así como las infraestructuras del Centro y el número de estudiantes.

Recomendaciones:

Se recomienda estudiar la posibilidad de activar algunas asignaturas optativas, incrementando, en la medida de lo posible, la fuerza docente.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se debe establecer una evaluación inicial de los niveles de lengua francesa y prever medidas de refuerzo lingüístico para aquellos que las precisen, con el fin de ponderar correctamente el nivel medio de competencia de los ingresados y planificar correctamente los objetivos a alcanzar en las guías docentes, lo que tendrá una incidencia positiva en la reducción de la tasa de abandono.

3.4. PROFESORADO

Las modificaciones de la plantilla docente no han sido sustanciales. La implantación del título de Grado supuso un aumento de la dedicación docente del profesorado, al menos durante el periodo de extinción de la Licenciatura. La plantilla de profesores que imparte docencia en el título está consolidada. En cuanto al perfil investigador, cabe mencionar que el número de profesores sin sexenios duplica al número de profesores que cuentan con uno. El 100% del profesorado participa en Grupos de Investigación. La previsión es que la plantilla cuente en 2016/17 con un catedrático de la especialidad.

En reunión de CGIC de 23 de junio de 2015, se procedió a revisar el protocolo de asignación de tutor de Trabajo de Fin de Grado y proceso de tutorización y evaluación. En la asignación se valoran las preferencias de los estudiantes y se hace valer su expediente para atender tales preferencias. Según se hace constar en el Autoinforme, se establece un reparto homogéneo del trabajo entre el profesorado permanente que imparte docencia en el Grado. Los estudiantes manifiestan que la oferta de líneas de

Código Seguro de verificación: /iYOcEK5St1J4NksE6B8DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /iYOcEK5St1J4NksE6B8DQ==	PÁGINA	5/11



/iYOcEK5St1J4NksE6B8DQ==

trabajo para el TFG es demasiado limitada y que por parte de algunos profesores se imponen temas demasiado cerrados. Los criterios de evaluación han quedado plasamados en la Plantilla de evaluación TFG Documento de trabajo, elaborada a partir de las reuniones de trabajo y observaciones de tutores del TFG.

No cabe referirse al perfil de los tutores de prácticas externas, pues el plan de estudios no prevé esta asignatura. Sin embargo, se trata de una asignatura reclamada por los estudiantes.

Haciendo caso a las recomendaciones del último informe de seguimiento, se detallan las reuniones de coordinación docente que se han celebrado, cuatro en el último curso (18/09/2014, 14/10/2014, 03/12/2014 y 09/01/2015, Apartado II.3 del Autoinforme), pero no el contenido de las mismas. También se ha prestado mayor atención a la "coordinación efectiva entre profesores (niveles, pruebas, criterios de evaluación)". Cabe pensar que, así como la coordinación vertical está garantizada, principalmente por las acciones desarrolladas desde la CGIC del título, la horizontal puede haber quedado más desguarnecida. Las funciones de la CGIC del título, de los departamentos en cuanto a la organización de la docencia y de los coordinadores de módulo aseguran la coordinación vertical. Sin embargo, se tienen dudas razonables sobre la coordinación horizontal, al no quedar suficientemente establecidos de forma explícita los mecanismos que contribuyen a su desarrollo, es decir, los criterios específicos de coordinación de las materias en lo referente a la extensión de sus contenidos, al desarrollo de habilidades y a cómo propiciar que todos los estudiantes puedan alcanzarlos, con independencia de los profesores que las impartan. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se presenta una acción de mejora conducente a lograr los siguientes objetivos: establecer una progresión en las diferentes Guías Docentes entre cursos; coordinar los contenidos y metodología en las asignaturas de un mismo curso; adaptar los contenidos a dichos niveles; coordinar las pruebas de evaluación; adecuar las pruebas de lengua al sistema DELF/DALF; y efectuar un análisis consistente del grado de adquisición de las competencias previstas en el Título, en los diferentes cursos.

La Comisión evaluadora ha sido informada de que en el curso 2014-15 se desarrolló un curso de formación (en el que participaron diez profesores) y un proyecto de innovación docente (con la participación de ocho profesores). Por otra parte, para el curso 2015/16, se planificaron dos acciones de formación.

En el Autoinforme se hace referencia a dos debilidades: el de las sustituciones de profesorado por motivos de enfermedad y el alto número de créditos que algunos profesores han de asumir, lo que crea agravios comparativos. En relación con la primera de estas cuestiones, los estudiantes apuntan que la asignatura de Estudios Literarios no han tenido docencia, lo que supone un grave perjuicio para la formación íntegra de los estudiantes. De todos modos, la comisión evaluadora ha sido informada en las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación que en el POD del curso 2015/16, ha quedado establecida como obligatoria por parte del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, la asignación de un profesor sustituto para cada asignatura, por lo que se garantiza así la cobertura de un profesor con baja laboral inmediata para el periodo de tiempo en que el Vicerrectorado de Docencia proceda a contratar un profesor sustituto interino, en el caso de prolongarse la baja por un periodo superior a los 15 días. En relación con la segunda se recuerda en las alegaciones al informe provisional de renovación que la UGR emprende medidas encaminadas a atenuar las cargas docentes excesivas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se debe diseñar y poner en marcha la correspondiente acción de mejora, con el fin de prever los instrumentos necesarios para garantizar que se da una correcta coordinación horizontal entre profesores que comparten una asignatura y entre profesores de asignaturas afines.

Código Seguro de verificación:/iYOcEK5St1J4NksE6B8DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/11



/iYOcEK5St1J4NksE6B8DQ==

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

La dotación de infraestructuras a la que hace referencia el Autoinforme para la renovación del Grado tiene que ver con la totalidad de la Facultad y no especifica de qué aulas, recursos y materiales dispone la Titulación. Según el Autoinforme, por la propia dinámica docente de los edificios facultativos, con las características de un centro tan complejo, se sufren algunos inconvenientes puntuales que son solucionados con la coordinación establecida entre el decanato y el coordinador del Grado. También según el Autoinforme, el personal de administración y servicios ha desempeñado su trabajo con satisfacción por parte del profesorado y del alumnado, atendiendo las peticiones y proporcionando la información necesaria.

En la audiencia mantenida con ellos, los responsables del Centro manifiestan que el edificio cuenta con problemas de instalación eléctrica, que resulta urgente la ampliación de la biblioteca y muy conveniente la renovación del mobiliario de las aulas. Según los profesores, las infraestructuras son mejorables, pero correctas, aunque falta un laboratorio de idiomas. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de la futura ejecución de una acción conducente a seguir la matriculación y mejora de los medios audiovisuales de las aulas asignadas al Grado a través de los programas aprobados y ofertados por la Universidad de Granada.

La satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional es mediana (2,9 en 2014/15) y ha descendido respecto al curso anterior. En el Autoinforme se menciona que la Facultad organiza unas Jornadas de orientación profesional. Por otra parte, la comisión evaluadora ha sido informada de que se ha enviado a la lista de correo información sobre la oferta formativa y que se ha elaborado de un documento (power point) acerca de las salidas profesionales y estudios de posgrado, accesible a través de la página web del Grado, además de mantener una charla al respecto con los estudiantes de 4º curso.

Recomendaciones:

Se recomienda prever los instrumentos necesarios para garantizar que el número de aulas, su aforo y características son adecuados a los distintos tipos de metodología incluidos en el programa formativo.

Recomendaciones de especial seguimiento::

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación parecen estar orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación. Todo ello aparece descrito en las guías docentes de las asignaturas.

Los resultados del aprendizaje han sido objeto de evaluación y mejora en el proceso de seguimiento interno y externo, y aunque todavía queda por subsanar algunas de las debilidades detectadas en este punto, se puede considerar que se han constatado en el título unos resultados considerables. Los niveles de satisfacción de los sectores implicados con las actividades formativas, la planificación de las enseñanzas y los resultados obtenidos parecen subrayarlo (aunque de forma discreta), pero sigue siendo problemático el alto índice de absentismo en las aulas. Es por ello que en las alegaciones al informe

Código Seguro de verificación: /iYocEK5St1J4NksE6B8DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/11



/iYocEK5St1J4NksE6B8DQ==

provisional de renovación de la acreditación se ha previsto una acción de mejora conducente a paliar este problema.

En la valoración cualitativa de las calificaciones se observan las siguientes tendencias: fuerte aumento de las calificaciones de aprobado, ligero ascenso del porcentaje de notable y ligero descenso (con algunas fluctuaciones) de las calificaciones excelentes. Con respecto al TFG, el número de suspensos es inexistente y hay un importante porcentaje de sobresalientes. Se ha conseguido disminuir el número de los alumnos que no se presentan a los exámenes (es decir, una disminución de la tasa de rendimiento, del 19'24 al 9'66). Por otra parte, la tasa de éxito muestra una tendencia positiva desde la implantación del título, si bien no se alcanza el valor objetivo establecido en la Memoria de Verificación.

Según los responsables del Centro y los profesores, se esperaba un mayor nivel (B1) en el acceso, cuando en realidad los estudiantes contaban con A2. No es posible alcanzar el C2 previsto en la graduación. Se han modificado las previsiones, reduciendo la graduación a C1+, que es el nivel de referencia en otras universidades. En la modificación aprobada en 2016 se ajusta el nivel de competencia comunicativa al C1+, por lo que existe ya una más fácil adecuación de las actividades formativas. Por otra parte, los profesores manifiestan que entre las causas del abandono se encuentra también el hecho de que un alto porcentaje de estudiantes han elegido este título en segunda o tercera opción.

Los estudiantes manifiestan un grado de satisfacción medio/bajo con la planificación y desarrollo de la enseñanza: 2'81, 2'71, 3'26, 2'88. La evolución de su satisfacción con los resultados obtenidos ha sido similar: 2'90, 2'88, 3'62, 2'84, con un aumento en el curso 2013/14 y un descenso en el 2014/15. La satisfacción de los profesores con la planificación y desarrollo de la enseñanza ha sido media/alta (3'17, 3'33, 3'30, 3'27) y también lo ha sido su satisfacción con los resultados obtenidos (3'20, 3'25, 3'30, 3'38).

Los estudiantes consideran que el Grado no está bien estructurado. En su opinión, se deberían aumentar las horas de lengua francesa. Aunque se realizan pruebas diagnósticas de nivel, esto lo hacen a nivel individual algunos profesores. Según los estudiantes, existen algunas asignaturas que consideran demasiado elementales o poco útiles en su formulación actual.

Entre las debilidades apuntadas en el epígrafe "Debilidades y áreas de mejora implementadas" del apartado II se señala la dificultad encontrada por el profesorado para que los estudiantes adquieran las competencias enunciadas en las Guías docentes. La detección de este problema se valora positivamente, así como la voluntad por mejorar este aspecto poniendo en marcha las oportunas medidas. Se hace deseable desarrollar un estudio sobre inserción profesional, para poder ponderar realmente cuál es el grado de consecución de estas competencias, acompañado de encuestas de satisfacción de egresados y empleadores. En las alegaciones presentadas al informe provisional de renovación de la acreditación se presenta como alegación la acción de mejora identificada como idacción A incluida en el apartado 4 (Profesorado), la cual presenta entre sus objetivos dicho análisis, como cometido especial de las reuniones de coordinación horizontal previstas.

En el Autoinforme se hace referencia a una acción de mejora prevista para el curso 2015-16 y que persigue perfilar con claridad la naturaleza de la prueba teórico-práctica que deben realizar los estudiantes que se acogen a la modalidad de evaluación única. La comisión evaluadora ha sido informada de que queda garantizado un correcto y detallado perfilado de la naturaleza de la prueba teórico-práctica que han de realizar los estudiantes que se acogen al sistema de evaluación única, asegurando que la superación de dicha prueba supondrá una carga de esfuerzo similar a la que habrán de asumir los estudiantes que siguen el procedimiento de evaluación única. Del mismo modo, parece suficientemente garantizado que se establecen los mecanismos necesarios para ponderar de forma objetiva, razonada y acertada las solicitudes de evaluación única, otorgando tal modalidad de evaluación solamente a las solicitudes que

Código Seguro de verificación: /iYOcEK5St1J4NksE6B8DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/11



/iYOcEK5St1J4NksE6B8DQ==

estén plenamente justificadas.

Recomendaciones:

Se recomienda establecer estrategias conducentes a paliar el alto grado de absentismo en las aulas.

Se recomienda efectuar un análisis consistente del grado de adquisición de las competencias previstas en el título, para lo que será deseable contar con las opiniones de egresados y empleadores.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Falta información sobre la satisfacción de egresados y empleadores con el programa formativo y se cuenta con datos incompletos del personal de administración y servicios. Se valora positivamente la alta participación de los estudiantes en el curso 2014-15 en los cuestionarios de satisfacción. Su satisfacción con el grado de cumplimiento de las expectativas sobre la Titulación se sitúa en el último curso en el 2'99 (descendiendo respecto al 3'48 del curso anterior) y su satisfacción general se sitúa en el 3'10.

En cuanto a la opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado, cabe señalar que este Grado es valorado de modo similar al del resto de titulaciones de la UGR y de la Facultad de Filosofía y Letras: 3'75, 3'72, 3'69 (cursos 2011/ 2013). La evaluación de los aprendizajes, seguida de la Planificación de la Docencia y el Cumplimiento del Plan docente y la Valoración de las Competencias Docentes, obteniendo el mejor resultado el Ambiente de clase y relación del profesor/a con estudiantes.

Los estudiantes manifiestan estar medianamente satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional. Entre 2011/12 y 2014/15 han manifestado los siguientes índices: 2'9, 2'3, 3'4, 2'9.

Aunque faltan los datos de los cursos 2010-2011 y 2011-2012, la tasa de abandono inicial está cerca de 10 puntos por encima de la media de Rama y de la UGR, aunque parece reducir esa diferencia cerca de cinco puntos en el curso 2013-2014. La tasa de abandono es altísima (54,2%), superando muy largamente el valor estimado (15%). La comisión evaluadora ha sido informada de que la coordinación del Título tiene la intención de emprender una acción de mejora que intente reducir conjuntamente el absentismo y el abandono, lo cual parece muy pertinente. La tasa de graduación es baja (34%), sensiblemente por debajo de la estimada (50%). La comisión evaluadora ha sido informada de la intención de emprender una acción de mejora conducente a implicar y responsabilizar a los estudiantes en una formación de calidad y en las cuestiones de índole académica y cultural. La tasa de eficiencia, de la que sólo se tiene datos de un curso, se aproxima a la media de rama y de la UGR. La tasa de rendimiento, aunque muestra una tendencia creciente de mejora, está en algunos cursos casi diez puntos por debajo de las medias de rama y de la UGR. Lo mismo ocurre con los datos que se aportan respecto a la tasa de éxito. Tal y como se indica desde la coordinación del Título, es de suponer que la no consideración en lo sucesivo del "no presentado" como pérdida de convocatoria implicará a un cómputo más favorable de las tasas de rendimiento y de éxito.

No se han realizado prospecciones sobre inserción laboral, por no haber transcurrido todavía suficiente tiempo. En el Autoinforme se hace referencia a la supuesta injusticia de que los egresados no tengan prioridad para acceder al Máster en Formación del Profesorado, pero no se justifica suficientemente por qué deberían tener este derecho frente a los egresados de otros títulos.

Recomendaciones:

Se recomienda implementar los mecanismos necesarios para mejorar las tasas de eficiencia, rendimiento

Código Seguro de verificación: /iYOcEK5St1J4NksE6B8DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/11



/iYOcEK5St1J4NksE6B8DQ==

y éxito, aportando una propuesta de acciones a corto y a largo plazo (seguimiento).

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se deben analizar las causas de la alta tasa de abandono e implementar de manera urgente y efectiva los procedimientos necesarios para reducir esta tasa mediante la correspondiente acción de mejora, a la que se debe dar total prioridad.

Se deben analizar las causas de la baja tasa de graduación e implementar de manera urgente y efectiva los procedimientos necesarios para aumentar esta tasa mediante la correspondiente acción de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

Se deben analizar las causas de la alta tasa de abandono e implementar de manera urgente y efectiva los procedimientos necesarios para reducir esta tasa mediante la correspondiente acción de mejora, a la que se debe dar total prioridad.

Se deben analizar las causas de la baja tasa de graduación e implementar de manera urgente y efectiva los procedimientos necesarios para aumentar esta tasa mediante la correspondiente acción de mejora.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda establecer un procedimiento para incrementar el número de encuestas entre el profesorado y el personal de administración y servicios sobre su grado de satisfacción con la difusión web del título.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda incluir en el vínculo al SGIC los resultados de las encuestas de satisfacción de todos los agentes implicados, en relación con la calidad del programa formativo, la enseñanza, las prácticas externas, los programas de movilidad, etc.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda estudiar la posibilidad de activar algunas asignaturas optativas, incrementando, en la medida de lo posible, la fuerza docente.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe establecer una evaluación inicial de los niveles de lengua francesa y prever medidas de refuerzo lingüístico para aquellos que las precisen, con el fin de ponderar correctamente el nivel medio de competencia de los ingresados y planificar correctamente los objetivos a alcanzar en las guías docentes, lo que tendrá una incidencia positiva en la reducción de la tasa de abandono.

4. PROFESORADO

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe diseñar y poner en marcha la correspondiente acción de mejora, con el fin de prever los instrumentos necesarios para garantizar que se da una correcta coordinación horizontal entre profesores que comparten una

Código Seguro de verificación:/iYOcEK5St1J4NksE6B8DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/iYOcEK5St1J4NksE6B8DQ==	PÁGINA 10/11



/iYOcEK5St1J4NksE6B8DQ==

asignatura y entre profesores de asignaturas afines.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda prever los instrumentos necesarios para garantizar que el número de aulas, su aforo y características son adecuados a los distintos tipos de metodología incluidos en el programa formativo.

Recomendaciones de especial seguimiento:

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

Se recomienda establecer estrategias conducentes a paliar el alto grado de absentismo en las aulas.

Se recomienda efectuar un análisis consistente del grado de adquisición de las competencias previstas en el título, para lo que será deseable contar con las opiniones de egresados y empleadores.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

Se recomienda implementar los mecanismos necesarios para mejorar las tasas de eficiencia, rendimiento y éxito, aportando una propuesta de acciones a corto y a largo plazo (seguimiento).

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben analizar las causas de la alta tasa de abandono e implementar de manera urgente y efectiva los procedimientos necesarios para reducir esta tasa mediante la correspondiente acción de mejora, a la que se debe dar total prioridad.

Se deben analizar las causas de la baja tasa de graduación e implementar de manera urgente y efectiva los procedimientos necesarios para aumentar esta tasa mediante la correspondiente acción de mejora.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: /iYOcEK5St1J4NksE6B8DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /iYOcEK5St1J4NksE6B8DQ==	PÁGINA	11/11



/iYOcEK5St1J4NksE6B8DQ==

